

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**42171** *Anuncio de la Notaría de don José María Fuster Muñoz, sobre subasta notarial.*

Don JOSÉ MARÍA FUSTER MUÑOZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Onda (Castellón),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Onda (Castellón), calle Cervantes, número 11, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana en Onda: Número diez: Vivienda en planta primera o piso primero del edificio. Situada en el frente, hacia la izquierda, mirando a la fachada del edificio desde la calle Els Furs. Es del tipo B. Ocupa una superficie útil de ciento un metros, con ocho decímetros cuadrados, y construida, con repercusión en elementos comunes, de ciento veintisiete metros, con noventa y tres decímetros cuadrados. Distribuida interiormente con las dependencias necesarias para habitar. Tiene entrada propia por el zaguán del edificio (Escalera I), situado en la calle Els Furs, escaleras, y ascensor general del edificio de acceso a las plantas altas. Linda, mirando a la fachada del edificio: frente, vuelo de la calle Els Furs; derecha entrando, vivienda del tipo A. de esta planta; izquierda, vivienda del tipo C. de esta planta, y fondo, patio de luces, rellano de esta planta, y vivienda del tipo A. de esta planta.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número doce, situado en la planta quinta o planta cubierta, que ocupa una superficie útil de cuatro metros, con ochenta decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,29 %.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Vila-Real, número dos, al tomo 1084, libro 514, folio 198, finca registral 35.195.

Referencia catastral.- La vivienda tiene asignada la Referencia Catastral número 4279901YK3247G0010PK.

Urbana en Onda: Una treintava parte indivisa de: Urbana.- Número uno: Local destinado a aparcamiento de vehículos. Situado en la planta sótano del edificio. Comprende veintiséis plazas de aparcamiento, números uno al veintiséis, ambos inclusive, y tres cuartos trasteros denominados "A", "B" y "C". Ocupa una superficie útil de setecientos veinticinco metros, con diecisiete decímetros cuadrados, y construida de setecientos noventa y un metros, con noventa y nueve decímetros cuadrados. Incluida en esta superficie se encuentra la zona de acceso rodado para vehículos, cuya puerta se encuentra situada en la Avda. Serra D'Espada. Cada plaza de aparcamiento, ocupa una superficie útil de nueve metros, con noventa decímetros cuadrados, es decir, 4,50 metros lineales de longitud, por 2,20 metros lineales de anchura. Totalmente diáfano. Tiene acceso independiente para peatones, a través de puerta exterior a dicha Avenida, e interiormente a los dos zaguanes del edificio Escalera I y Escalera II, y que los comunica con este departamento. Y acceso rodado para vehículos, a través de puerta situada en la Avda. Serra D'Espada. Linda, mirando a la fachada del edificio: frente, Avda. Serra D'Espada; derecha entrando, calle Els Furs; izquierda, Dolores Herrando Gea, y

fondo, hnos. Dávila y hnos. Canelles Varea.

Cuota de participación: 20,38 %.

Que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la siguiente plaza de aparcamiento:

Plaza de aparcamiento identificada con el número diecisiete.- Espacio destinado a aparcamiento de vehículo, sin distribución interior. Con figura rectangular. Ocupa una superficie útil de nueve metros, con noventa decímetros cuadrados, es decir, 4,50 metros lineales de longitud, por 2,20 metros lineales de anchura, es decir, nueve metros, con noventa decímetros cuadrados. Forma parte integrante del departamento número uno, situado en planta sótano. Su acceso, tanto para vehículos, cuanto para peatones, son los mismos que se han indicado anteriormente en la descripción del departamento número uno. Linda: frente, con zona vial del local de uso común; derecha entrando, con la plaza de aparcamiento número dieciocho, zona muerta en medio; izquierda, zona muerta; y fondo, con muro de cierre del departamento número uno.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Vila-Real número dos, al tomo 1085, libro 515, folio 8, finca registral 35.186/17.

Referencia catastral.- La plaza de aparcamiento tiene asignada la Referencia Catastral número 4279901YK3247G0048HQ.

Titularidad.- Pertenece a don Ginés Catalán Sánchez, en cuanto a la totalidad del pleno dominio con carácter privativo en virtud de escritura pública de compraventa con subrogación hipotecaria otorgada ante el Notario que fue de Onda, don César Belda Casanova, el día diecisiete de junio del año dos mil tres y al número 1.641 de su protocolo.

Procediendo una única subasta de las fincas, se hacen saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría el día treinta de diciembre de dos mil catorce, a las 11.00 horas para la finca registral 35.195 (vivienda), y a las 11.30 horas para la finca registral 35.186/17 (plaza de aparcamiento).

- Tipo de base, coincidente con el valor de tasación: Para la vivienda: Ochenta mil ochocientos setenta euros con noventa y cuatro céntimos (80.870,94 euros). Y para la plaza de aparcamiento: Seis mil trescientos treinta y un euros con noventa y seis céntimos (6.331,96 euros).

Al seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, la subasta se someterá a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán (conforme a la nueva redacción dada al artículo 647 de la LEC por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios) consignar, previamente a la subasta, en la Notaría,

mediante cheque bancario a nombre del notario, una cantidad equivalente al cinco por ciento (5 %) del tipo de cada bien. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Onda (Castellón), 21 de noviembre de 2014.- El Notario.

ID: A140059151-1